

Descolonizando las noticias. Un acercamiento a las narrativas de la violencia contra las mujeres

Yanet Martínez

Centro de Investigación en Comunicación; Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Universidad de Costa Rica (Costa Rica)

Resumen

El objetivo fundamental de este artículo es compartir una reflexión teórica y metodológica acerca de las narrativas mediáticas de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva feminista descolonial. Este documento es el resultado del diálogo entre el trabajo empírico en el análisis de noticias y las corrientes teóricas que articulan feminismo y comunicación.

Palabras clave: narrativas; violencia contra las mujeres; epistemología descolonial; feminismo descolonial.

Artículo recibido: 22/06/16; **evaluado:** entre 20/07/16 y 25/08/16; **aceptado:** 12/09/16.

Introducción

Este artículo tiene como objetivo fundamental reflexionar teórica y metodológicamente acerca de las narrativas de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva que articula los estudios culturales de comunicación con el feminismo descolonial. Es el resultado del diálogo entre el trabajo empírico en el análisis de noticias y las corrientes teóricas que articulan feminismo y comunicación.

Con este documento se pretende compartir bases teóricas y críticas para abordar el análisis de la violencia contra las mujeres en las noticias, considerando que las noticias se construyen a partir de marcos de experiencia compartidos por periodistas, fuentes, audiencias; en los que la violencia contra las mujeres aparece como concepto y como problema social, desde el sentido común compartido por los diferentes actores, y en un contexto patriarcal. Dichos sentidos comunes forman parte fundamental de las narrativas de la violencia en las noticias, que son absorbidas por las dinámicas de producción periodística y presentadas según géneros, formatos y plataformas de distribución de las noticias.

Con este trabajo se pretende realizar una articulación fluida entre estas diversas perspectivas teóricas y metodológicas que sirva para enriquecer la discusión acerca de los estudios feministas de comunicación.

Lugar de enunciación y episteme descolonial para un análisis feminista de las dominaciones múltiples

Para el feminismo, como para otras perspectivas de análisis y praxis social, la modernidad es un referente importante. Lo es al menos por tres razones: al igual que otras perspectivas críticas se ve impelida a desuniversalizar al sujeto moderno, emancipador y autónomo. La segunda está en visibilizar la opresión a la que, en nombre de la autonomía y emancipación del sujeto moderno, están sometidas las mujeres (Puleo, 1998; Amorós, 2000; [Valcárcel, 1994](#)). La tercera, es la propuesta hecha desde el feminismo ilustrado para hacer efectiva la concepción universal de sujeto que considere la ciudadanía de las mujeres.

Este feminismo moderno se centra en el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho, autonomía y emancipación. Celia Amorós, siguiendo a Amelia Valcárcel, plantea la tesis de que el feminismo es “el hijo no querido” de la Ilustración (2000: 23).

Si consideramos —como lo hace Amorós—, que al feminismo, en cuanto teoría y praxis política, en su lucha por la igualdad y por la autonomía de las mujeres, en cuanto sujetos y ciudadanas, se lo coloca, a la vez, como discurso ilustrado y como crítico de la Ilustración; entonces, habría que pensar que, al igual que el pensamiento ilustrado europeo y como expresión del pensamiento moderno eurocéntrico, este feminismo, que se autodenomina “ilustrado”, debería recibir la misma crítica que se le ha hecho a la Ilustración en general.

El discurso ilustrado europeo, que legitima al sujeto moderno, se produce en los siglos xvii y xviii y puede sintetizarse en el Contrato Social. El discurso hegemónico de la Ilustración

Europea ignora el proceso de constitución de la modernidad capitalista a partir del proceso de colonización de América en el siglo XVI (Martínez, 2009:145).

En el discurso feminista moderno, dos categorías han ocupado un importante lugar en la discusión de la opresión de las mujeres y su carácter universal. Esta construcción de la dominación universal se realiza a partir de dos categorías fundamentales, desde mi punto de vista. La primera es el sistema patriarcal y la segunda es la familia. Las dos han sido trabajadas arduamente desde el feminismo que doy en llamar hegemónico, desde su articulación con el marxismo y desde la reconstrucción antropológica feminista de la vida en sociedades “no-modernas”, durante los siglos XIX y XX (Leonard y Adkins, 2005: 11).

Tanto el patriarcado como la familia son categorías que contribuyen a ubicar el origen de la opresión de las mujeres en un sentido histórico de larga data, milenario si se quiere. La explicación del origen de la opresión de las mujeres a partir de la diferencia sexual y su concreción en la división sexual del trabajo y de la propiedad (Delphi, 2005: 35) dan pie a la comprensión de una economía política de la sexualidad que marca la organización social de la vida cotidiana tanto en la esfera pública como privada.

El esfuerzo por hallar en la literatura política feminista (Delphi, 2005; Lerner, 1990; Pateman, 1996) un patrón de opresión de las mujeres, a la vez que busca identificar una lucha común que llame a la unión de las “mujeres del mundo” —cuya importancia es innegable a partir de la década de 1970 en la que la segunda ola del feminismo convive con las luchas de liberación nacional de países de Asia y África—, contribuye a la invisibilización de otras dinámicas históricas de dominación que trascienden la organización de la sexualidad, como la colonialidad del poder y del saber.

Al hablar de feminismo hegemónico, quiero ubicar a aquel feminismo que desde las luchas políticas y teóricas asume que el mundo está dividido en hombres y mujeres (binarismo de género); que las mujeres en este sistema de relaciones binarias están sometidas a la dominación masculina (sistema patriarcal) y que esta dominación es universal y transhistórica (la división sexual es la forma de organización social primigenia y se transforma hasta nuestros días) (Lugones, 2011).

Este feminismo, al criticar la dominación de las mujeres, naturaliza y universaliza un modelo de dominación moderno y global (Lugones, 2007: 75); desconociendo que este modelo de dominación es moderno y colonial (Lugones, 2011: 106). Este feminismo hegemónico y eurocéntrico naturaliza la heterosexualidad como norma de relaciones humanas, universaliza las experiencias de opresión a partir de la experiencia de la mujer europea moderna (siglo XVIII) (Pateman, 1996). Establece y universaliza la diferenciación entre lo privado y lo público, atendiendo a la experiencia de las mujeres europeas (siglo XIX).

La descolonialidad como localización epistémica posibilita la desuniversalización de las experiencias de dominación de las mujeres en la modernidad colonial. Esto significa historizar la noción de diferencia de género; localizar la división sexual del trabajo como organizadora de la economía política de la sexualidad, ubicar los vínculos entre diferencia racial y diferencia étnica en relación con la diferencia sexual y la división sexual del trabajo.

Desde una perspectiva feminista descolonial, en palabras de María Lugones:

Problematizar el dimorfismo biológico y considerar la relación entre el dimorfismo biológico y la construcción dicotómica de género es central para entender el alcance, la profundidad, y las características del sistema de género colonial/moderno. La reducción del género a lo privado, al control sobre el sexo y sus recursos y productos es una cuestión ideológica presentada ideológicamente como biológica, parte de la producción cognitiva de la modernidad que ha conceptualizado la raza como “engenerizada” y al género como racializado de maneras particularmente diferenciadas entre los europeos-as/blancos-as y las gentes colonizadas/no-blancas. La raza no es ni más mítica ni más ficticia que el género —ambos son ficciones poderosas—. (2007: 93).

En otras palabras, colocarse desde una perspectiva feminista descolonial significa leer crítica y transformadoramente el feminismo histórico que, en cuanto movimiento político y epistémico enmarcado en la modernidad, ha construido un discurso explicativo de la opresión de las mujeres en el que la diferencia sexual y la violencia masculina se han articulado históricamente en la organización social de la sujeción de las mujeres.

Una lectura descolonial de la violencia contra las mujeres y el contrato sexual

Cuando Monique Witting (2005) insiste en la construcción política del sexo y de la heterosexualidad como categorías que refuerzan la subordinación social de las mujeres, está criticando la naturalización y normativización de la sexualidad en clave heterosexual como única forma de construir relaciones humanas, y al hombre y la mujer como únicos sujetos partícipes en este tipo de relación.

Según Witting la categoría sexo es una categoría política que identifica a la sociedad como heterosexual, construida relacionamente; por lo tanto, hombres y mujeres también se construyen en esas relaciones. Al discutir la categoría sexo, Witting analiza el hecho de que la categoría sea naturalizada y entendida como la base de las relaciones heterosexuales, que finalmente devienen en un tipo natural de relaciones (2005: 28).

Esta naturalización y normativización de lo heterosexual acarrea problemas teóricos y políticos no solo en lo que representa la variedad de formas de expresión de las sexualidades y su relación con las identidades individuales y colectivas, sino en el entendimiento de qué es ser hombre y mujer en este sistema de dominación/subordinación. La naturalización y normativización de la heterosexualidad como forma de organización social de la sexualidad ha sido posible en la modernidad a partir de la contractualización de las relaciones sexuales, basada en la diferenciación que subordina a un grupo social a partir de su sexo. Pero ¿esta diferenciación sexual es únicamente “sexual”? ¿Cómo se organiza? ¿Cómo se produce el discurso que universaliza dicha diferenciación?

Quisiera entrar en este análisis a partir del texto de Carole Pateman *El contrato sexual* (1996), en el que se sintetiza, desde la filosofía política de desconstruir, el contrato histórico que justifica la opresión de las mujeres. La crítica que realizo a la obra de Pateman se basa en la lectura de autoras feministas descoloniales que contribuyen a la desuniversalización de las categorías *patriarcado*, *familia heteronormativa*, *sujeto mujer*. Retomo esta discusión en la que ya me antecede, por ejemplo, Chandra Talpade (2003).

La crítica que se le hace al discurso que universaliza la heterosexualidad como forma de organización social de la sexualidad se basa en tres puntos: el primero, que no hay un patriarcado universal y transhistórico que funciona como hilo conductor de las opresiones de las mujeres, que existe una organización sexual de la sociedad (Lugones, 2007; Talpade, 2003) anterior a la experiencia moderna colonial en América, Asia y África, y que, sobre todo, la imposición del modelo moderno de organización social de la sexualidad (dimorfismo de género, heterosexualidad normativa, división sexual del espacio privado-público) configura de determinadas maneras las relaciones entre colonizados-colonizadores; colonizadas-colonizadores; y colonizados-colonizadas.

El segundo, relacionado con el primero, tiene que ver con la centralidad de la diferencia sexual como eje articulador de las subordinaciones de las mujeres.

El tercero es lo que Talpade (2003) denomina la relación entre patriarcados hegemónicos y subalternos. O sea, la negación de un patriarcado universal y transhistórico que intenta explicar toda subordinación de las mujeres en términos de opresión basada en la diferencia sexual.

La crítica al contrato social moderno hecha por Carole Pateman da cuenta, como ella misma plantea, de la invisibilización del contrato sexual en el discurso del contrato social:

Estas familiares lecturas de las historias clásicas evitan mencionar que está en juego mucho más que la libertad. La dominación de los varones sobre las mujeres y el derecho de los varones a disfrutar de un igual acceso sexual a las mujeres es uno de los puntos en la firma del pacto original (1996: 10).

Pateman también señala el peso que el mito del contrato social entre sujetos libres tiene en la comprensión de las relaciones contractuales entre hombres y mujeres.

El interés en la idea de un contrato originario y en la teoría del contrato en general, teoría que afirma que las relaciones sociales libres tienen una forma contractual, es probablemente mayor ahora que en ningún otro tiempo desde los siglos XVII y XVIII cuando los escritores clásicos relataron sus historias. Pero hoy, se cuenta, de modo invariable, solamente la mitad de la historia. Mucho se oye acerca del contrato social, pero se mantiene un silencio profundo acerca del contrato sexual (1996: 9).

La autora critica el contrato social moderno europeo mostrando cómo este invisibiliza el verdadero contrato original; aquel que sujeta a las mujeres al designio de los hombres. El contrato sexual, al naturalizar la diferencia sexual, da contenido ideológico a la subordinación de la mujer al sujeto hombre.

La desconstrucción en clave de diferencia sexual que ofrece Pateman obvia dos elementos clave: 1) la reconfiguración de la línea de lo humano que la modernidad colonial impone al mundo; 2) la racialización del otro y su lugar en la línea de lo humano; 3) la sexualización de la diferencia racial; 4) la implementación de la heterosexualidad forzada en las regiones coloniales; 5) la sexualización de la diferencia de clase en el interior de las metrópolis; 6) que el contrato sexual no se reduce a las figuras de matrimonio y prostitución.

El relato civilizatorio que contiene el contrato social de los clásicos modernos les niega humanidad y subjetividad no solo a las mujeres europeas, blancas y burguesas; sino también a aquellos seres que en el marco de la colonialidad del saber y el poder se inscriben en una subordinación racial, sexual y de clase.

La línea de lo humano que se traza en la modernidad europea no puede ser comprendida sin el proceso de colonización de América del siglo XVI y sin los debates teológicos y filosóficos en torno a la humanidad o no de los sujetos coloniales americanos.

La crítica al contrato sexual, entendida como una división generizada de los espacios de la vida, planteada por Pateman tiene varios problemas en el abordaje de la sujeción de las mujeres: 1) no rompe con la dicotomía hombre-mujer; 2) no analiza las relaciones generizadas mediadas por la racialización y la clase. Asume que, en términos de clase y raza, hombres y mujeres son iguales. Pero ¿lo son siempre?, ¿son los hombres iguales entre sí?, ¿lo son las mujeres?; 3) la representación de la diferencia sexual no se agota con el binomio hombre-mujer.

Asumir que la heterosexualidad es un marco universal de relación generizada representa un problema para la comprensión de las condiciones en que las mujeres son oprimidas. Para que la diferencia sexual sea el eje conductor de la subordinación de las mujeres, tienen que existir otros elementos en los que hombres y mujeres sean similares, etnia, clase social, nacionalidad, etc.

Desde una perspectiva descolonial, se han construido críticas importantes a la pretensión de universalidad del feminismo occidental. Pero, a la vez, ha tenido que posicionarse críticamente frente a tendencias de la denominada epistemología descolonial, producida, especialmente, en el contexto latinoamericano; y que, si bien radicaliza las nociones de modernidad y colonialidad, no da cuenta del lugar de la categoría género en sus discusiones.

Para comprender la violencia contra las mujeres en un contexto de diferencia sexual, es necesario realizar una crítica descolonial de la dominación masculina y del contrato sexual que hace posible la sujeción de las mujeres, y de cómo se producen las relaciones de dominación y subalternidad marcadas por la diferencia sexual en un sistema de organización social moderno-colonial.

La explicación de la sujeción de las mujeres en un contrato sexual moderno está marcada por tres ejes: 1) sujeción de las mujeres al espacio privado doméstico; 2) sujeción al matrimonio como forma primordial de contrato; 3) sujeción de las mujeres a formas de violencia institucionalizada estatal y paraestatal.

En esta fase es de gran ayuda el trabajo de la antropóloga Rita Segato; quien hace una lectura de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva feminista descolonial que pone en crisis varios de los mitos fundantes de la constitución del sujeto moderno, entre ellos, y, especialmente, el Estado en cuanto sujeto. En esta dirección ofrece un aporte importante en *Las estructuras elementales de la violencia* (2003) cuando plantea el rol de las organizaciones para-estatales y el crimen organizado como sujetos activos en la violencia contra las mujeres. Como expresa la autora:

La ley se quiere igualitaria, una ley para ciudadanos iguales, pero percibimos la estructura jerárquica de género tomándola por asalto en sus fisuras. Por detrás del contrato igualitario aparece, vital, el sistema de estatus que ordena el mundo en géneros desiguales, así como en razas, minorías étnicas y naciones desiguales (2003: 137).

El debilitamiento de los Estados nación en América Latina es a partir de la década de 1990 y los programas de reajuste estructural. Desde el punto de vista de Segato, en América Latina el contrato, en cuanto imaginario de igualdad moderna, está constantemente en jaque no solo por el hecho de que desconsidera la diferencia sexual como plantea Pateman (1996); sino porque

existen, como se expresa desde el feminismo negro, intersecciones de género, raza y clase social que reconfiguran al sujeto mujeres y sus condiciones de privilegio y subordinación ante la violencia.

Otro elemento que coloca en jaque la noción de contrato sexual moderno y eurocentrado es la existencia de instituciones que actúan fuera de los límites del Estado. El contrato social no es susceptible de ser cumplido por el crimen organizado, que, de manera negativa, pone en jaque el contrato y muestra la incapacidad de un determinado modelo de Estado para controlar la violación del contrato.

La negación del contrato por parte del crimen organizado tiene implicaciones directas en la dimensión sexual del contrato social: la prostitución forzada, el tráfico de personas, los asesinatos de mujeres, el tráfico de drogas y su relación con las redes de prostitución y el tráfico de personas, los mecanismos de corrupción del Estado; todas estas son formas de romper el contrato; muchas veces con anuencias de los sistemas legales que no contemplan el control de estas fuerzas, o se les van de las manos.

Segato discute la noción de contrato sexual con la categoría antropológica de status (2003: 145) Para ella, la dominación de las mujeres no es únicamente una cuestión contractual, sino que forma parte de un sistema en el que la diferencia sexual no solo se mantiene, sino que se ritualiza en actos violentos contra las mujeres; a la vez que conforma una economía política de la sexualidad a través del tráfico de mujeres y niñas.

Según Segato:

El sistema de estatus se basa en la usurpación o exacción del poder femenino por parte de los hombres. Esta exacción garantiza el tributo de sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproduce el orden de estatus, en el cual el hombre debe ejercer su dominio y lucir su prestigio ante sus pares. Ser capaz de realizar esa exacción del tributo es el prerequisite imprescindible para participar de la competición entre iguales con que se diseña el mundo de la masculinidad. Es en la capacidad de dominar y percibir prestigio donde se asienta la subjetividad de los hombres y es en esa posición jerárquica, que llamamos "masculinidad", donde su sentido de identidad y humanidad se encuentran entramados (2003: 145).

Rita Segato coloca la violencia contra las mujeres fuera de los límites de la institución estatal, esto es un punto importante, pues reconoce a las organizaciones criminales para-estatales como sujetos activos en la subordinación de las mujeres en la que se articulan clase social, género y raza.

Interseccionalidad y violencia contra las mujeres

Al abordar el análisis de las desigualdades de género y la violencia contra las mujeres desde la interseccionalidad se evidencia que no existe una opresión universal, sino formas de inequidad social que afectan de manera diferenciada a las mujeres. Además, visibiliza que las formas en que se organizan las desigualdades de clase-raza-género y sus articulaciones concretas producen formas de violencia doméstica, la agresión sexual, acoso laboral y sexual en el espacio laboral, etc.

La perspectiva interseccional critica al feminismo hegemónico eurocéntrico y la universalización del sujeto “mujer maltratada” y de la violencia (Sokoloff y Dupont). Esto deriva en el diseño de estrategias universales que pretenden dar respuesta a todas las situaciones y condiciones en las que se produce la violencia en un sistema patriarcal, universalizando la noción de patriarcado (2005: 41).

Esta perspectiva permite discutir la supremacía del género como categoría eje de análisis de la violencia contra las mujeres sumado a las condiciones de control basadas en este, la carencia de apoyo institucional y los controles coercitivos que ejercen las políticas públicas sobre ellas. Estos elementos se aprecian en el acceso desigual de las mujeres a servicios públicos que, como expresa Crenshaw, están atravesados por desigualdades de clase, raza o políticas migratorias (1993: 1251).

En el caso de la violencia doméstica, Sokoloff y Dupont (2005: 43), siguiendo a Bograd (1999) expresan que esta no es un fenómeno monolítico y que la interseccionalidad muestra las diversas dimensiones de sus significados y naturaleza. El entrecruzamiento de las desigualdades por motivos de raza, clase, género, orientación sexual se expresan en sistemas de opresión (prejuicios, estratificación de clase, inequidad y heterosexualidad normativa) en los que el ejercicio de la violencia tiene como fin controlar y disciplinar a las mujeres. Las autoras proponen pensar en cómo las formas de dominación y opresión conforman de una determinada manera las inequidades basadas en género, en lugar de hacerlo desde una perspectiva tradicional. (2005: 43)

La categoría interseccionalidad no solo es útil para comprender la violencia doméstica, también permite analizar la violencia contra las mujeres atendiendo al espacio en el que se produce (público, privado), a las características del sujeto agresor (individual, institucional), a su tipología (familiar, doméstica, física, psicológica, patrimonial, etc.); en el análisis de las noticias, habrá que considerar cómo son representadas las mujeres observando las intersecciones de género, clase y raza. También permitirá analizar la forma en que, dependiendo de quién sea la

mujer involucrada y de acuerdo a categorías de raza, etnia, clase social, nacionalidad, la noticia es construida y presentada.

Narrativas de la violencia contra las mujeres en las noticias

Para comprender la noticia como producción moderna de sentido es necesario ubicarla en su relación con la cultura de masas y sus correspondientes tecnologías (imprensa, empresas editoriales, alfabetización masiva), y considerar las condiciones sociales y culturales en las que las noticias —en cuanto texto, discurso y narración— se convierten en forma hegemónica de comunicación e información a finales del siglo XVIII: su capacidad para construir debates de sujetos privados en la esfera pública.

La expansión de la esfera pública burguesa en Europa Central a finales del siglo XVIII, según Habermas (2009 [1981]), abre espacios de debate para que sujetos privados discutan asuntos públicos sin el control del Estado. La esfera pública aparece como un espacio en el que la sociedad civil, encarnada en estos sujetos privados (en sentido económico y político), dirige cuestiones sociales.

La noción de esfera pública de Habermas parte del principio de que este intercambio entre sujetos privados se realiza en condiciones de igualdad. Los periódicos, panfletos, cafés y salones son los espacios en los que esta articulación de lo público se hace posible en términos de discurso.

Habermas enfatiza en el fundamento político de estos discursos y en el interés privado de discutir los asuntos públicos. En su interés por resaltar la función del sujeto individual, burgués y privado en la construcción de esta esfera pública no solo deja fuera a otros grupos sociales que no corresponden con este ideal de género, raza y clase burguesa; sino que también asume que los intereses públicos de los sujetos privados se limitan a la esfera de lo político.

La profesión de periodista, como explica Schudson, se incluye entre aquellas profesiones que, en su proceso de especialización, monopoliza la discusión pública en torno a los problemas sociales a través de la identificación del periodista con el sujeto privado que discute temas de interés público, por el bien público (2003: 68). Ya en el siglo XIX el periodismo pasa de ser una ocupación a ser una profesión, y con esto las noticias se convierten en un producto profesionalmente creado y mercantilmente distribuido (2003: 69).

Esta profesionalización permite identificar el periodismo como un campo de producción de conocimientos cotidianos basado en la selección de eventos sociales susceptibles de ser contruidos como historias de actualidad y relevancia.

El periodismo, en cuanto profesión, monopoliza el proceso de producción de noticias, anteriormente asociado con “lo novedoso”; y lo resignifica como un proceso de producción, distribución y consumo de información con lógicas industrializadas. El periodista, como profesional, encarna la ideología del individuo racional autónomo con capacidad para discutir asuntos públicos; y, como sujeto, representa el derecho a hacer uso público de la razón, como mediador de la opinión pública.

Ubicado en la experiencia del periodismo en Estados Unidos, Schudson (2003: 160) plantea que el periodismo de finales del siglo XIX y principios del XX adopta el modelo dominante de las ciencias naturales, centrando la producción de noticias en la descripción balanceada y neutral de los hechos.

El énfasis en las noticias es un énfasis en los hechos. Esta relación con ellos se configura profesionalmente con la construcción de una red de facticidad que conlleva la recopilación de evidencias del hecho, la presentación conflictiva de las diferentes visiones de verdad en torno al él, garantizando la neutralidad del periodista a través del uso de las citas directas (Tuchman, 1978: 160).

Esta historización de las noticias como producción de significados y su transformación desde un modelo basado en la opinión y la construcción de un debate público protagonizado por sujetos privados hacia un sistema de producción de noticias con modelo mercantil privado es importante para comprender no solo el devenir del periodismo como profesión y de la noticia como expresión discursiva; sino que también posibilita entender los procesos a través de los cuales los periodistas construyen sus discursos acerca de la realidad a partir de la narración de eventos socialmente reconocidos como tales.

De igual manera, este deber ser del periodismo, al ser analizado, sirve para comprender la constante tensión entre ese ideal de balance y objetividad y la necesidad de narrar historias noticiosas, tomadas de eventos socialmente construidos e interpretarlos a partir de marcos de conocimiento en los que se reproducen sentidos comunes de género, clase, etnia; lo que produce, a la vez, una tensión entre el ideal de noticia como hecho narrado frente a la noticia como historia, o sea, como fragmento de una realidad mayor.

Por último, pero no menos importante, la tensión que se genera entre el ideal del periodismo apegado a la descripción del dato y el periodismo que recrea la historia a partir de estructuras narrativas que se asemejan más a expresiones de cultura popular que a un discurso profesionalizante.

Contando historias desde las noticias

En el texto *Telling stories*, Gaye Tuchman comienza diciendo que los reportes noticiosos son historias —ni más, ni menos— (1976: 93). La autora argumenta que los y las periodistas aprenden varias formas de construir historias que utilizan en su desempeño profesional transformando eventos en historias noticiosas (93). Plantea que la historia que deriva del evento noticioso se construye a partir de las notas de campo, de las conversaciones y es “enmarcada” de una determinada manera (95) según los perfiles de la historia que se privilegian sobre otros, las voces y actores representados y los mecanismos de traducción periodísticas de las fuentes. En este proceso de “enmarcar” las historias, el sentido común, como categoría de análisis, juega un importante rol.

Los medios de comunicación, lejos de reflejar la realidad de los eventos noticiosos, construyen historias de lo que debería ser considerado como la realidad del evento noticioso. Para examinar ese proceso de codificación, es necesario identificar las formas en las que el medio enmarca sus historias, pues un evento noticioso tiene sentido cuando puede ser situado en un espacio de conocimientos sociales e identificaciones culturales. En otras palabras, cuando el contrato de lectura entre productores y audiencias se realiza a través de experiencias, imaginarios y sentires comunes.

Estrategias narrativas de la violencia contra las mujeres

Como se ha expresado previamente en este artículo, las noticias son historias que narran experiencias de nuestro tiempo a las que denominamos actuales, inmediatas y portadoras de dinámicas discursivas en las que interactúan periodistas —en calidad de autores—, fuentes, testigos, funcionarios públicos y privados, entre otros.

Esa narración de la experiencia de nuestro tiempo se construye de manera colectiva. Afirmar esto no significa perder de vista quién, dentro de esta narración, juega el rol de narrador-autor de la historia noticiosa; sino entender que en este proceso los marcos de experiencia compartidos permiten que lectores y productores entiendan de qué se habla cuando se hace referencia a la violencia contra las mujeres.

En otras palabras, cuando desde un medio de comunicación se construye una noticia cuyo centro es un acto específico de esta violencia, lo que está en juego son construcciones de sentido común en las que el hecho es explicado a partir de lo que, como sociedad, conocemos acerca de cuáles actos son considerados violentos, en qué condiciones las mujeres son

“realmente” víctimas de esos actos, o hasta qué punto son responsables las mujeres, aun cuando se les otorga el estatus de víctimas, de un hecho violento.

Desde el ejercicio periodístico, esos sentidos comunes acerca de lo que es o no violento, justificado, pertinente, se expresan en consonancia con las lógicas narrativas que el periodismo, como profesión, posee; y que se expresa, fundamentalmente, a partir de los géneros periodísticos que se emplean para narrar esta violencia.

Tanto la experiencia de investigación propia como la búsqueda de antecedentes me permiten afirmar que las noticias que abordan la violencia contra las mujeres se inscriben, generalmente, en un paisaje noticioso que incluye las secciones Judiciales y Policiales, según el diario, y las noticias de sucesos. Por tanto, si bien tienen un contenido de denuncia descriptiva, pues dan cuenta de un hecho concreto en el que una mujer es víctima, a la vez, en cuanto historia, se somete a las lógicas de producción del género periodístico en el que se inscribe.

Esta lógica incluye, según Stella Mancini,

[...] la interacción de la tradición de la crónica sobre el crimen y los modos en los que se reordenan y articulan realidad, información, fantasía y ficción, el sistema criminal y legal sostenido por el Estado y la tradición de memorias culturales sobre el delito que circulan en los imaginarios sociales y se expresan en la opinión pública. (2007: 27).

Las noticias que aparecen en las secciones Judiciales, Policiales, Sucesos, tienen una identidad narrativa, por así llamarlo, en la que se construyen, explican y evalúan los hechos noticiosos en los que se privilegia:

- *el conteo de casos* (distinto del análisis estadístico) que hace, la sucesiva descripción de elementos sin memoria, lo que lleva a la permanente individualización de la violencia contra las mujeres; la ausencia de contexto más allá de la interacción agresor-víctima.
- *el anclaje al presente*, como forma de construcción de la temporalidad. Las historias narradas desde la perspectiva de este género tienen como eje la descripción de un suceso puntual. Dada la estrategia no es una finalidad de este tipo de noticias establecer conexiones entre los hechos, sino personalizar las historias. Se concentra en la historia personal, en la relación puntual entre la víctima y el agresor; pero no lo articula con otros hechos ni con esta violencia como problemática social y sistémica.
- *la emocionalidad de la historia*. Las lógicas narrativas de las noticias judiciales, de sucesos, policiales implican la implementación de lo emocional como estrategia para contar la historia. Como géneros periodísticos, se incorpora el uso de lenguaje literario expresado en metáforas, adjetivación, personificación, hipérboles, etc.

- *lo desdibujado de los hechos*. Los hechos que se narran tienen un común denominador, la violencia contra las mujeres; callejera, doméstica, laboral. Los y las periodistas tienen acceso a la información a partir de fuentes; generalmente oficiales: agentes policiales, judiciales, Cruz Roja, y otras autoridades; y, a través de testigos que están de una u otra manera involucrados con el hecho.

Estas características marcan no solo lo que se podría llamar el “estilo narrativo” de las noticias de suceso; sino la manera en que los contenidos noticiosos son organizados y jerarquizados, los actores elegidos y sus discursos puestos ante la opinión pública.

Conclusiones: Feminismo descolonial e interseccionalidad como marcos de análisis de las narrativas de la violencia contra las mujeres

Con este artículo se ha intentado construir un análisis de los medios de comunicación desde una perspectiva feminista. Que el feminismo descolonial sea un lugar epistémico desde el que se analiza y se intervienen las noticias, tiene implicaciones metodológicas, porque hace visible el lugar desde el que se realiza la investigación, esto es: las mujeres como sujetos, en un contexto marcado por discriminaciones múltiples; pero también las mujeres como agentes de procesos sociales.

La mirada descolonial permite leer el contexto que da sustento a las noticias: cómo se construye la diferencia moderno-colonial en las narraciones de vida cotidiana. Por tanto, tiene implicaciones en la comprensión de las dimensiones simbólicas de los espacios geográficos en los que se ubican las historias y de la construcción narrativa de las mujeres como víctimas en las noticias.

Uno de los elementos clave en el análisis narrativo es el espacio geográfico, que nos permite entender, en nuestro rol de lectores y lectoras, dónde se produce la violencia concreta contra las mujeres. Este espacio, en cuanto construcción discursiva, tiene que ver con las áreas de la ciudad, del país, de la región, en las que esta se produce: ¿cuáles calles?, ¿cuáles barrios?, ¿cuáles instituciones? Pero la localización no solo se refiere a coordenadas físicas, se refiere a las simbólicas.

La violencia, que se expresa de manera directa sobre las mujeres, se lee en clave de clase, etnia, y heterosexualidad normativa. Cuando leemos el nombre del barrio o ciudad en el que se produce, nuestros marcos de experiencia hacen posible que pensemos: quiénes viven en esa comunidad, cuáles son los juicios de valor que sobre esa comunidad se han emitido, qué información tenemos acerca de cómo viven las mujeres en esa comunidad: ¿son mujeres

migrantes, trabajadoras domésticas, obreras, madres solteras? O, por otra parte, ¿la violencia narrada se produce en una institución estatal en la que un superior hostiga a una subordinada? El espacio, que funciona como telón de fondo de la narración, en su dimensión simbólica, nos permite dar por sentado toda una información acerca de dónde se produce la violencia. Nos permite naturalizar esa violencia y el hecho de que ciertas representaciones de mujeres aparezcan “naturalmente” enmarcadas como víctimas.

La construcción de la víctima, en cuanto sujeto individual, comienza a producirse en el contexto, que, a la vez, es leído desde lo que entendemos que son esas mujeres agredidas cuya historia está marcada por elementos empleados para describir a las mujeres agredidas, que, al igual que la localización geográfica, son presentadas tangencialmente. Gracias a que las noticias producen sus marcos narrativos a partir de aquellos otros marcos socialmente compartidos, es posible establecer modelos de las víctimas. Estos modelos ubican a las víctimas en posiciones de jerarquía o vulnerabilidad que no refieren únicamente a la relación directa con el agresor.

Uno de los aportes clave del feminismo descolonial y la teoría interseccional está en que hacen, de alguna manera, evidente cómo en las noticias se construye la imagen de las mujeres víctimas como “las otras”, no únicamente respecto del agresor —sea este individual, institucional, estatal—. Además, nos permite entender que las mujeres son construidas como “las otras” de aquellas mujeres que, en esta construcción dicotómica, se hallan en una posición de privilegio.

La diferenciación no aparece explícitamente en las noticias, sino como informaciones, datos, que nos permiten construir una imagen de la víctima y su relación con el agresor directo, individual; pero también la relación de la víctima con aquellas instituciones públicas y privadas encargadas de su protección y que, al desatender su situación, se convierten en actores de la violencia.

Todo lo anterior permite concluir que la narración de las noticias parte de construcciones sociales de la realidad en las que se articulan etnia, raza, clase y, en este caso, profesión para elaborar una noción pública sobre lo que es o no es violencia contra las mujeres. Las noticias, al construir una determinada opinión en torno a este tema, están mostrando cuáles son las ideologías, creencias y prejuicios de los y las profesionales del medio; pero no únicamente eso. Las fuentes entrevistadas, las y los testigos, aunque de manera mediada y editada, exponen sus opiniones respecto del tema.

Cuando se habla de la representación de la violencia contra las mujeres, resulta muy importante identificar quiénes son los actores a los que las y los periodistas les dan espacio en esta representación y cuáles son los puntos de coincidencia entre periodistas y fuentes que

permiten identificar esos marcos de experiencia común en los que se evalúa, valora y significa colectivamente dicha violencia. Y es por eso también que la mirada descolonial e interseccional feminista se hace necesaria para leer y transformar esos discursos.

Bibliografía

- Amorós, C. (2000), *Feminismo y filosofía*, Madrid: Editorial Síntesis.
- Butler, J. (2007), *El género en disputa*, Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2008), "Prefacio", *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, 2da. ed., Buenos Aires: Paidós, pp. 11-15.
- Crenshaw, K. (1993), "Mapping the margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color", *Stanford Law Review*. vol. 43, pp. 1241-1299.
- Delphy, C. (2005), "Rethinking sex and gender", en D. Leonard y L. Adkins (eds.), *Sex in question: french materialist feminism*, London: Taylor and & Francis, pp. 31-42
- Gitlin, T. (1980), *The whole world is watching. The media in de making*, Berkeley: University of California Press.
- Goffman, E. (2006), *Frame analysis. Los marcos de la experiencia*, Madrid: Siglo XXI.
- Habermas, J. (1981), *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona: Paidós.
- Leonard, D. y L. Adkins (2005), "Reconstructing french feminism: commodification, materialism and sex", *Sex in question: french materialist feminism*. London: Taylor and & Francis, pp. 1-23.
- Lerner, G. (1990), *La creación del patriarcado*, Madrid: Editorial Crítica S.A.
- Martínez, Y. (2009), "Imagen, escritura y diferencia cultural en la conquista de América", *Cuadernos de Antropología*, n.º 19, pp. 143-153.
- Martini, S. (2007), "Argentina. Prensa gráfica, delito y seguridad", en G. Rey y otros (eds.), *Los relatos periodísticos del crimen*. Bogotá: Centro de Competencias en Comunicación para América Latina, pp. 21-53.
- Lugones, M. (2007), "Heterosexualism and the colonial/modern gender system", *Hypatia*, vol. 22, n.º 1, pp. 186-208.
- Lugones, M. (2008), "Hacia un feminismo descolonial", *La manzana de la discordia*, año 2011, vol. 6, n.º 2, pp. 105-119.
- Lugones, M. (2008), "Colonialidad y género", *Tabula Rasa*, n.º 9, julio-diciembre, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá, Colombia, pp. 73-101.
- Pateman, C. (1996), *El contrato sexual*, Barcelona: Anthropos.

- Puleo, A. (1993), *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Madrid: Anthropos. Editorial del Hombre.
- Segato, R. L. (2003), *La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del Derecho, Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, pp. 107-130.
- Sokoloff, N. y Dupont, I. (2005), "Domestic violence at the intersections of race, class, and gender challenges and contributions to understanding violence against marginalized women", *Diverse Communities Violence Against Women*, vol.11, n.º 38.
- Talpade, Ch. (2003), *Feminism without borders. Decolonizing theory. Practicing solidarity*. Duke University Press: Kindle Edition.
- Tuchman, G. (1976), "What's the news? Telling stories", *Journal of Communication*, Autumn, pp. 92-97.
- Schudson, M. (2003), *Sociology of news*, New York: W.W. Norton.
- Stuart, A. (2011), *News Culture* (2.ª ed.) Londres: Open University Press.
- Valcárcel, A. (1994), *Sexo y filosofía. Sobre mujer y poder*, Madrid: Anthropos: Editorial del Hombre.
- Witting, M. (2005), The category of sex, en D. Leonard y L. Adkins (eds.), *Sex in question: french materialist feminism*, London: Taylor and Francis, pp. 25-30.